

SALTA, 03 FEB 2023

Nº 012

Expediente Nº 14.500/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.500/2022, en el recayera la Resolución FI Nº 633-D-2022, mediante la cual se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar de Coordinación para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería 2022-2023, con retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, desde la toma de posesión de funciones y hasta el 30 de junio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 659-D-2022 se aceptan las renunciaciones de los Ingenieros Héctor Darío PISTÁN e Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO como miembros titulares de la Comisión Asesora a actuar en el Llamado, y se excluye a la Ing. Julia Marlene HURTADO como integrante suplente, por encontrarse en uso de licencia.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de un (1) aspirante al cargo, el cual se presentó, posteriormente, a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo la designación del Ing. Héctor Darío PISTÁN en el cargo objeto del Llamado.

Que del Acta Dictamen se notificó fehacientemente el único postulante inscripto.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº . 012

Expediente Nº 14.500/2022

respecto.

Que la Dirección General Administrativa Económica informa que el cargo de Auxiliar de Coordinación para el CIU 2022-2023 tendrá una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, y será financiado con las economías generadas por el cargo Interino de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva usufructuado por la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA, en el que la docente se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

Que a la fecha se encuentra cerrado el período de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Facultad.

Por ello y de conformidad con las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 633-D-2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Héctor Darío PISTÁN (D.N.I. Nº 25.727.175) en el cargo de Auxiliar de Coordinación del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, a partir del 1 de febrero de 2023 y hasta el 30 de junio del mismo año.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación efectuada por el Artículo 2º a las economías

**Nº. 012**

Expediente Nº 14.500/2022

generadas por el cargo Interino de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva usufructuado por la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA, en el cual la docente se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Ing. Héctor Darío PISTÁN la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al Ing. Héctor Darío PISTÁN las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, como así también que –por imperio de lo dispuesto en el Artículo 5º de la Resolución FI Nº 634-CD-2018- y *“de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución CS Nº 447/18, no se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad”*.

ARTÍCULO 6º.- Informar al docente designado que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado a tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, durante el lapso que dure la designación dispuesta por el Artículo 2º.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Héctor Darío PISTÁN; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente Nº 14.500/2022

General del CIU; a la Comisión Académica de Ingreso; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

FMF

RESOLUCIÓN FI **Nº. 012** -D- **Nº. 2023**

~~D. Ing. SERGIO ALEJANDRO GELLER ARAMAYO  
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y  
GESTION INSTITUCIONAL  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA~~

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DEBANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA